

mentándose tan solo con frutas y legumbres, y por fin pudieron encontrarle en esta humilde soledad. Creciendo el número de sus discípulos á medida que crecía su humildad, se vió en la precision de edificar uno de los mayores monasterios que hasta entonces se habian visto, parecido á una ciudad donde se egercian todas las artes y oficios precisos á la vida.

En él habia cuatro enfermerías, dos para los religiosos enfermos, ó ya tan entrados en dias que no podian seguir los egercicios regulares: dos para los seglares, porque llegaba allí un innumerable concurso de huéspedes y desgraciados de toda especie, y la delicada caridad de nuestro Santo queria evitar á las personas de cierto grado la humillacion de que fueran confundidas con la multitud. Tambien habia cuatro iglesias, una para los monges griegos de nacimiento de cuyo número era el superior; otra para los de Tracia, la tercera para los armenios, y la cuarta para algunos solitarios mas enfermos de espíritu que de cuerpo, y que habian abrazado la vida anacorética sin bastante firmeza de ánimo para sostener el retiro. Decia cada nacion su oficio aparte hasta el fin del evangelio; despues del cual los monges de cada idioma se juntaban en la iglesia mayor, que era la de los griegos, y comulgaban todos juntos. Pronto veremos á estos hombres movidos por el cielo, poner de manifesto su valor en defensa de la fe, cuando Anastasio creyendo su imperio bien afirmado, se persuadió que no tenia ya motivo alguno para contemporizar ni disimular.

65. No tuvo el Papa Felix el dolor de ver estas escandalosas disensiones; pues murió el 25 de Febrero de 492, despues de un pontificado de cerca de nueve años. Cuéntale la Iglesia en el número de los Santos. Despues de cinco dias de vacante, Gelasio, africano de nacimiento, fue ensalzado á la Sede apostólica, la que ocupó cuatro años y ocho meses.

66. El gobierno temporal de Roma se mudó por este propio tiempo; habiendo Teodorico, Rey de los ostrogodos, despojado á Odoacre del reino de Italia con la vida. Fue dado en rehenes este Príncipe godó, y educado desde la edad de ocho años en Constantinopla, donde se grangeó el amor de tal modo, que Zenon le adoptó por su hijo de armas y le hizo cónsul. Fácil le fue obtener de este Emperador el permiso de pasar con su nacion desde los montes ásperos de la Iliria á las provincias de clima mas templado, invadidas por los hérulos. Despues de tres batallas contra Odoacre, le obligó á encerrarse en Ravena, y por último á entregarse despues de un asedio de tres años. Habiale prometido la vida; pero despues dijo que tenia motivos para acusarle de traidor. Teodorico quiso conservar la paz con Anastasio, que habia sucedido á Zenon, y que ansiaba sobre todo permanecer quieto, y para esto envió embajadores á Constantinopla. Estos sin limitarse al fin de su comision hicieron saber al Papa Gelasio, ya de su propio movimiento ó ya instruidos de los orientales, que los griegos formaban grandes quejas contra la Iglesia romana con motivo de la condenacion de Acacio: que

tenian por insuficiente la sentencia del Papa para condenar á su patriarca, y que creian que para tal decision era indispensable un concilio general.

67. Contestó el Papa Gelasio á los embajadores y confundió en estos términos las quejas de los griegos (1). „Aun cuando Acacio no hubiera podido ser juzgado por uno solo, como dicen los murmuradores, ¿no fue condenado en virtud del concilio de Calcedonia? ¿Hizo otra cosa mi predecesor que poner en egecucion el antiguo decreto, sin decidir nada de nuevo? Cualquiera otro obispo hubiera podido hacerlo como el de la Sede apostólica. ¿Mas no son ellos los que nos oponen los cánones, al propio tiempo que los quebrantan rehusando obedecer á la primera Silla, que nada les exige sino lo razonable y justo? Deben llevarse á nuestra Sede las apelaciones de toda la Iglesia por la autoridad de los cánones; de modo que juzgue de todas las iglesias, y no puede ser juzgada por ninguna. Nunca han ordenado los cánones que se juzguen sus decisiones; antes al contrario, han establecido que lejos de oponerse á ellas deben todos obedecerlas con religiosidad. Timotéo de Alejandria, Pedro su sucesor, Pedro de Antioquia, y los demás que se llamaban obispos, fueron depuestos en este mismo asunto por sola la autoridad de la santa Sede apostólica, siendo el propio Acacio egecutor de esta sentencia: luego él mismo ha sido condenado tan legítimamente como lo fueron los demás; pues lo ha sido por la misma potestad, y por haberse unido á la co-

(1) *Gelas. P. Epist. 4. tom. 9. concilior.*

munion de aquellos. ¿En virtud de qué cánones depusieron ellos á Juan de Alejandria, á Calendion de Antioquia, y á otros muchos obispos ortodoxos? Habiendo sido espulsos, con tantos prelados inocentes, los obispos de la segunda y tercera silla, y el obispo de Constantinopla, á quien los antiguos y legítimos cánones no conceden distincion alguna particular, ¿no habrá podido Acacio ser depuesto despues que abrazó la comunion de los hereges? ¿O quieren sus partidarios que se egerza el juicio, que ellos proponen, quizás entre sí, de modo que sean á un tiempo jueces, testigos y partes? Segun los cánones, cuando se trata de la religion, la suprema autoridad de juzgar no es debida sino á la Silla apostólica. En esta materia las potestades del siglo no pueden substraerse del juicio de los obispos, y en particular del sucesor de San Pedro. Ninguno, por mas poderoso que sea, con tal que sea cristiano, se arroga el poder de juzgar de las cosas divinas, á no ser que se meta á perseguidor.”

Por mas ardientes que fueran los deseos del Pontífice, no pudo lograr del patriarca Eufemio, aunque tan ortodoxo, que borrarse de los dípticos el nombre de su predecesor Acacio. Contestóle que era usar con él de dureza obligarle á manchar la memoria de un prelado que veneraban en Constantinopla, donde era de temer que este procedimiento promoviese una sedicion; mas se sospechó que en esto seguia su inclinacion particular, de querer afirmar su fortuna complaciendo al Emperador: tan raro y difícil es que con una fe sana y aun con virtudes, pueda un obispo go-

zar sin riesgo del favor de un Príncipe mal intencionado en puntos de religion. Pretendiendo el patriarca agradar á los dos partidos, desagradó á ambos; y despues de haber incurrido en la censura del sucesor de Pedro, perdió el favor del sucesor de Zenon. *do sal*
68. y 69. Anastasio, que como otros muchos grandes sin principios, no se contentaba con una condescendencia limitada, aborreció pronto al patriarca, ó mejor diremos, en la primera ocasion favorable principió á mostrar la disposicion pésima en que estaba contra él: fingieron tenerle por sospechoso de haber favorecido la rebelion de los isauros, que por afecto á la memoria de Zenon su compatriota se habian sublevado contra Anastasio. Este juntó á los obispos que habia en Constantinopla, hizo escomulgar y deponer á Eufemio y despues le confinó. El presbítero Macedonio que habia sido educado en la piedad y en la vida ascética, y á quien sin embargo algunos autores acusan de haber firmado el henótico de Zenon, fue electo en su lugar.

70. Los obispos de Dardania mostraron por otro lado la mayor aversion á las novedades arriesgadas, y á todos sus parciales sin escepcion. Cuando el Papa Gelasio les advirtió que evitasen la comunion de los hereges, le contestaron con un amor y un respeto que se echan de ver desde el sobrescrito ó inscripcion de su carta. *Al Maestro apostólico, decian, al santísimo Padre de los padres, Gelasio, Obispo de la ciudad de Roma, los humildes obispos de Dardania, salud.* Afirman que han recibido sus saludables con-

sejos con la sumision oportuna: que su deseo es obedecerle en todas las cosas, y guardar inviolablemente las disposiciones de la Silla apostólica, segun el egemplo constante que sus padres les dieron: que habiendo evitado por sí mismos la comunion de Eutiques, Pedro, Acacio y sus satélites, se abstendrian de ella con mucha mas razon despues de la advertencia de la santa Sede. Al fin piden al Pontífice que les envíe alguno de los escelentes hombres de su clero, á cuya presencia puedan arreglar, conforme á sus intenciones, lo tocante á la fe católica. *habivana*

El Papa no dejó de congratular á estos obispos por su constancia en la comunion de la Iglesia romana y universal; y para dar ánimo á su celo, quiso informarles á fondo de lo respectivo á la causa de Acacio. Decian los parciales que este obispo conservaba despues de su muerte, que su condenacion era ilegítima, porque no se habia fallado su sentencia en un concilio reunido al intento, y se trataba del obispo de la ciudad imperial. El Papa dice: „recorred lo ocurrido despues de los Apóstoles, y vereis que nuestros padres los obispos católicos, habiendo sentenciado una vez contra una heregia, quisieron que su decision fuese irrefragable, sin que se pudiese volver á tratar de ella; pues de otro modo nada habria estable en las decisiones de la Iglesia (1). Pensaron que bastaba condenar la heregia con el heresiarca, comprendiendo en esta condenacion á cualquiera que comunicase con él ó con sus parciales. Así se conde-

(1) *Epist. 2. tom. 4. Concilior. pag. 1195.*

nó á Sabelio: así lo fueron los arrianos en el concilio de Nicea, y así Eunomio, Macedonio y Nestorio.”

„Pesado bien todo esto, sigue Gelasio, os afirmamos que ningun hombre sólidamente cristiano puede ignorar que á la primera Sede toca principalmente la egecucion de los decretos de los concilios aprobados por consentimiento universal de la Iglesia; pues está en posesion de confirmarlos por su autoridad, y procurar su observancia en virtud de su primacia. Valióse por espacio de tres años de todos los medios de suavidad; noticiosa de que Acacio se habia separado de la comunión católica, para traerle á la memoria su obligacion, le notificó con citacion legal que compareciese, ó enviase persona que le defendiese de las graves acusaciones de Juan de Alejandria. No habiendo motivo para tener nuevo concilio, ningun obispo podia declinar la sentencia de la primera Sede, á la cual habia acudido el de la segunda, que no reconoce otro juez que al sucesor de San Pedro. Fue Acacio, pues, condenado en la propia forma que Timoteo y Pedro Mongo, que se llamaban obispos de Alejandria, es decir, por la autoridad apostólica sin nuevo concilio. Sabe todo el mundo cristiano que la Silla de Pedro tiene derecho de absolver de las sentencias de cualquier obispo y juzgar de toda la Iglesia, sin que se permita á nadie juzgar de su decision ó sentencia; pues los cánones disponen que se recurra á ella de todas las partes del mundo, sin que haya apelacion de este tribunal á otro. Así que, siendo constante que Acacio no tenia la menor potestad para ab-

solver á Pedro de Alejandria, sin participarlo á la santa Sede que le habia condenado, díganos ¿en virtud de qué concilio lo hizo, cuando ni tendria derecho para hacerlo en un concilio sin intervencion de la Silla apostólica? Acuérdesese de qué iglesia es obispo. ¿No lo es de una silla dependiente de la de Heraclea? Se ha visto muchas veces que aun sin concilio, la santa Sede ha absuelto segun los cánones á personas condenadas sin justicia por un concilio. La misma autoridad tiene para condenar sin concilio á los que lo merecen.”

Aquí cita Gelasio los egemplos de San Atanasio, San Juan Crisóstomo y San Flaviano: como este último hecho pertenecia directamente al asunto de que se trataba, se detiene mas en él, no menos que en falso concilio de Éfeso; „el que, dice, siendo contrario á todo orden y á todos los cánones, y siendo reprobado por todas las iglesias y en particular por la Sede apostólica, pudo y debió revocarse por un concilio legítimo, aprobado por esta silla y recibido por la Iglesia universal; mas un concilio legítimo, añade, de ninguna manera puede ser anulado.” Despues aplica esta máxima al concilio de Calcedonia, y muestra las contradicciones y mala fe de los que se llamaban acéfalos, es decir, semi-eutiquianos, que sin admitir claramente la doctrina de Eutiques, no recibian con todo el concilio que la habia condenado.

Pasando de aquí á lo que sirvió de motivo á los atentados de Acacio, añade el Pontífice: „nos reimos de la prerogativa que este ambicioso se arrogaba por

su calidad de obispo de la ciudad imperial. ¿Salieron por esto de los límites que la antigüedad les habia fijado, los obispos de Ravena, de Milan y de Tréveris, que fueron mucho tiempo ciudades imperiales? Mas si se quiere apreciar prudentemente la dignidad de las ciudades, mayor dignidad tienen los obispos de la segunda y tercera silla que el de una ciudad que aun no tiene derecho de metrópoli. Una cosa es la potestad imperial, y otra la jurisdiccion eclesiástica: la presencia del Emperador no muda el orden de la Religion. Oigan, pues, ellos al Emperador Marciano, el que no habiendo podido obtener nada en favor de la elevacion del obispo de Constantinopla, dió grandes encomios á mi santo predecesor Leon, por haber defendido los cánones. Imiten al obispo Anatolio que no osando confesar la trama de su ambicion, la atribuía á su pueblo y al clero; reconociendo que el obispo de la primera Sede era árbitro de la decision. El mismo illustre Leon, aunque confirmó el concilio de Calcedonia, anuló cuanto allí se habia innovado contra los cánones de Nicea, y escedia el poder que confió á sus legados. Probo, legado de Simplicio, sostuvo ante el Emperador Leon, despues de morir aquel gran Pontífice, que la pretension del obispo de Bizancio estaba mal fundada."

71. Aun torna á hablar el Papa Gelasio de estas pretensiones en su tratado del anatéma, que es una de aquellas instrucciones ulteriores que habia prometido á lo último de su carta á los obispos de Dardania sobre los negocios de Acacio. Juzgamos complacer

al lector, presentándole á lo menos los rasgos principales de este asunto que es harto interesante á causa del influjo que tuvo despues en el cisma de los griegos. En la fermentacion de los ánimos sobre la autoridad del concilio de Calcedonia, persistian sobre todo con mucho esfuerzo en esta razon: si se admite este concilio, se le debe recibir íntegro, y por consiguiente lo que toca á la prerogativa de la silla de Constantinopla. Contesta Gelasio que toda la Iglesia admite sin dificultad y sin escepcion los decretos de este concilio en cuanto á la fe, para lo cual habia ordenado la santa Sede que se reuniese, confirmándolo despues. Pero lo que fue resuelto, añade Gelasio, sin autoridad y sin orden de Leon, se contradijo al punto por sus legados; y la Silla apostólica nunca lo aprobó por mas instancias que el Emperador Marciano hiciese.

72. Despues hablando de las dos potestades, de la del Príncipe y de la de la Iglesia, dice: „aunque antes de Jesucristo algunos hombres dignos, como Melchisedech, hubiesen sido figurativamente reyes y sacerdotes á un tiempo, así que vino este Señor incomparable que solo es justamente verdadero Rey y verdadero Pontífice, los Emperadores que por sugestion del diablo usurpaban antes los títulos del Pontificado, no los tomaron mas, y los Pontífices no se arrogaron ya la dignidad del imperio. Llámanse por honor estirpe real y sacerdotal todos los miembros de Jesucristo; mas en la substancia, conociendo Dios el riesgo de tal reunion de poder para el orgullo del hombre, y queriendo salvar á sus adoradores, no

por la brillantéz de la diadema, sino por la humildad de la cruz, separó las funciones de las dos potestades: quiso que los Emperadores cristianos necesitasen á los Pontífices para adquirir la vida eterna, y que los Pontífices dependiesen de los Emperadores en las cosas terrenales. No debe arrogarse el ministro sagrado la administracion de los asuntos seculares, y el que tiene el gobierno de ellos no puede sin atentado entrometerse en los asuntos del cielo. Así ambos órdenes están aplicados á los empleos que les convienen, y limitados á la moderacion que los santifica." Se notarán ciertamente en esta carta del Papa Gelasio muchas espresiones y proposiciones extraordinarias; pero las circunstancias en que escribia no lo eran menos. Tal es el principio de que se debe partir para reducir las cosas á su debido valor, y evitar sobre todo las ideas de sistemas y cuestiones desconocidas á la sencillez religiosa de aquellos tiempos antiguos.

73. En la decretal de Gelasio á los obispos de Sicilia, Lucania, y pais del Abruzo hay tambien igualmente muchos puntos dignos de notarse. Yacian desoladas por las calamidades públicas estas provincias, las mas meridionales de Italia, de modo que faltaban en ellas ministros para las cosas de la Religion. Fue, pues, indispensable aflojar algo sobre algunos puntos de la disciplina corriente sobre la institucion de los eclesiásticos; y se permitió ordenar presbíteros en un año á los legos sacados de la vida monástica, y en diez y ocho meses á los de la vida

comun. Sin embargo de la poca importancia de estas mitigaciones, reducidas solo á abreviar los intersticios de las órdenes, el celoso Pontífice muestra diversas veces que no cede á la necesidad sino con una repugnancia estrema; y temiendo las consecuencias demasiado ordinarias de esta especie de condescendencias, recomienda con eficacia que en ninguna otra cosa se desvien del santo rigor de la disciplina primitiva. Sobre este particular no teme descender á individualizar cosas, que en nuestro siglo parecieran de poca monta. Respecto al uso de los bienes eclesiásticos que en todos tiempos se ha reputado como cosa muy interesante „procúrese siempre, dice segun la antigua regla, que se hagan cuatro partes de las rentas de la iglesia y de las oblaciones; de las cuales se dará la primera al obispo, la segunda á los clérigos, la tercera á los pobres, la cuarta para los edificios ó fábricas de los templos." Esta carta es de 11 de Marzo de 494. En otra de 15 de Mayo siguiente, dirigida á los obispos de Sicilia, fija el Papa la misma division de los bienes eclesiásticos; á escepcion de que carga la parte del obispo con el auxilio de los cautivos y de los huéspedes.

74. Con mucha razon se atribuye al Papa Gelasio un antiguo sacramentario de la iglesia romana, que contiene con las fórmulas de los sacramentos las misas de todo el año. Las reglas de las ordenaciones son las mismas que en las de sus decretales, que precedieron la dispensa que hemos referido. Segun estas reglas, el que desde su juventud estaba dedicado al ministe-

rio, debía pasar hasta la edad de veinte años entre los lectores. Si se entregaba á la Iglesia en una edad mas avanzada, pero al momento despues de su bautismo, debía estar cinco años entre los lectores ó exorcistas; despues cuatro de acólito ó subdiácono; despues si lo merecia diácono por espacio de cinco años; despues presbítero, y de aquí promovido al episcopado. Los bigamos y penitentes son absolutamente escludidos de las órdenes. Adviértese en las misas, que cada una tenia en todos tiempos dos colectas al principio, una secreta, postcomunión, y una oración por el pueblo. La mayor parte tienen prefacios propios. Hay muchas bendiciones sobre el pueblo despues de la comunión; pero el cánón es lo mismo que el que en el dia recitamos. Hay muchas misas por los difuntos, y entre otros por los que desearon la penitencia y no pudieron recibirla. Mientras la cuaresma no se celebraba la misa hasta la tarde; mas el jueves santo habia dos, una por la mañana y otra por la tarde. Es positivo tambien que el Papa Gelasio compuso igualmente oraciones para la administracion de los sacramentos y el santo sacrificio de la misa, y muchos prefacios é himnos, á imitacion de San Ambrosio.

75. El año 494 tuvo en Roma un concilio de setenta obispos, en el cual se dice (1), que la iglesia romana ha sido preferida á todas las demás, no por disposicion humana ó eclesiástica, sino por aquellas palabras del Salvador: *Tú eres Pedro*, &c. Este con-

(1) *Tom. 4. Concilior. pag. 1260.*

cilio dice: á San Pedro fue asociado San Pablo; y se ve por el propio testo lo que quiere decir esta asociacion, que de ninguna manera es el pontificado supremo ó la primacia eclesiástica, sino el honor del martirio que uno y otro sufrieron en la ciudad de Roma y al mismo tiempo. La iglesia de Alejandria es la segunda establecida en nombre de Pedro por su discípulo Marcos. La silla de Antioquia, ocupada por Pedro antes que viniese á Roma, tiene tambien su nombre, y ocupa el tercer lugar, así por esto como porque allí principiò el nombre cristiano. Tambien se echa de ver aquí la poca atencion con que se miraba en occidente la prerogativa de la iglesia de Constantinopla.

76. Otro decreto muy interesante tenemos de este concilio romano sobre la distincion de los libros auténticos de los apócrifos. Contiene en primer lugar el catálogo de los libros santos, el mismo idénticamente que hoy, á escepcion de que solo se cuenta un libro de los Macabeos en algunos egemplares de este catálogo, no estando todos conformes. La iglesia romana recibe los concilios de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia despues de los libros canónicos; y despues de estos los demás concilios autorizados por los padres: despues las obras de San Cipriano, San Gregorio Nacianceno, San Basilio, San Atanasio, San Cirilo de Alejandria, San Juan de Constantinopla, que es San Juan Crisóstomo, Teófilo de Alejandria, San Hilario, San Ambrosio, San Agustin, San Gerónimo, San Próspero, y la carta de San Leon á Flaviano; y